

Bases del Concurso

1. El Concurso

Todos los compradores de nuestros productos podrán participar en un Concurso, consistente en un sorteo cuyo premio principal es una experiencia de vuelo en helicóptero sobre la ciudad de Santiago, para dos personas. La participación en este Concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.

2. Requisitos de los Participantes

- Podrán participar personas naturales mayores de 18 años.
- No podrán participar trabajadores directos, socios o familiares hasta el tercer grado de los organizadores del Concurso.

3. Mecánica del Concurso

1. Cada persona que compre uno de nuestros productos, incluyendo fotografías o sticker digitales, estará participando automáticamente.
2. Cada fotografía o sticker digital que se compra otorga al consumidor una (1) opción o cupo para el sorteo.
3. La compra del producto es definitiva. No se admiten devoluciones ni reembolsos del dinero una vez efectuada la compra de uno o más de los productos, ya sea fotografías o sticker digitales, independientemente de si se realiza el Concurso y/o del resultado del sorteo.

4. Del Premio

El premio principal consiste en:

- **Premio:** Un (1) vuelo en helicóptero sobre la ciudad de Santiago para dos (2) personas (el ganador y el acompañante que éste elija).
- **Duración:** 40 minutos de vuelo.
- **Piloto:** El vuelo será piloteado por el influencer Cristóbal Raggi, quien cuenta con habilitación y se encuentra certificado por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).
- **Permisos:** La aeronave y el piloto cuentan con todas las autorizaciones, seguros y permisos legales y técnicos requeridos por la normativa aeronáutica chilena vigente.
- **Transferibilidad:** El premio es transferible pero no puede ser canjeado por dinero ni otras prestaciones o servicios.
- **Limitaciones:** El premio no incluye traslados hacia el helipuerto ni ningún otro gasto no especificado. Asimismo, el vuelo está sujeto a las condiciones climáticas y de autorización del espacio aéreo el día programado.

5. Fecha y Condiciones del Concurso

El Concurso se encuentra sujeto a una meta de venta de productos, operando bajo la siguiente modalidad:

- **Fecha programada:** El sorteo se realizará en vivo, el día 29 de mayo de 2026 a las 21:00 horas a través de la plataforma de Instragram cristobal_raggi.
- **Condición de realización:** El sorteo se realizará en la fecha indicada a través de un live de Instagram, bajo condición de que se hayan vendido, al menos, dos mil (2.000) productos, incluyendo fotografías y stickers.
- **Extensión del plazo:** En caso de que al 29 de mayo de 2026 no se haya alcanzado la venta de los dos mil (2.000) productos, el sorteo se suspenderá temporalmente y se realizará en una nueva fecha, la cual será informada oportunamente a los participantes, una vez cumplida la meta de ventas señalada.

6. Consideraciones y Exención de Responsabilidad

- La compra de uno o más productos no garantiza la obtención de ningún premio.
- El resultado dependerá de un sistema de sorteo aleatorio entre todos los números participantes.
- La organización no se hace responsable por imprevistos climáticos o de fuerza mayor que obliguen a reprogramar la fecha del vuelo.

7. Comunicación del Ganador

El ganador será seleccionado mediante un sorteo aleatorio que será transmitido en vivo por Instragram.

El resultado se publicará en las redes sociales oficiales y se contactará al ganador directamente a través de los datos de contacto ingresados al momento de la compra. Si el ganador no responde en un plazo de 72 horas, se procederá a realizar un nuevo sorteo.

8. Derechos reservados

En relación a los comentarios que realicen los participantes, VuHelos se reserva expresamente el derecho de eliminar cualquier comentario (y por consiguiente al participante) que publique comentarios de carácter peyorativo, ofensivos y/o vulgares, que inciten a la violencia o constituyan una discriminación con sesgo político, por características étnicas, religiosas o de condición sexual. Adicionalmente, nos reservamos el derecho a eliminar a cualquier participante del Concurso que se considere ha empleado métodos ilegítimos o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar la mecánica y espíritu del presente Concurso.

9. Aceptación de las Bases

La compra de la fotografía o sticker implica la lectura, comprensión y aceptación total de cada uno de los puntos establecidos en estas bases.

10. Política de datos personales

La aceptación de las presentes bases y la participación en el Concurso implican el consentimiento expreso y voluntario de los participantes para el tratamiento y almacenamiento de sus datos personales, tales como nombre, correo electrónico y número de teléfono. Estos datos serán utilizados por la organización exclusivamente para los fines de gestión del Concurso, realización del sorteo y entrega del premio.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, modificación y oposición establecidos en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, los que podrán ser ejercidos por el titular de los datos en cualquier momento, enviando un correo electrónico a saettapublicidad@gmail.com.